



**PROTOCOLO SANITARIO  
COMBATES DE BOXEO PROFESIONAL**

## INDICE

<b>Introducción</b>	<b>Página 3</b>
<b>Definiciones</b>	<b>Página 4</b>
Promotor	Página 4
Participantes	Página 4
Examen de PCR	Página 5
Proceso de desinfección de instalaciones	Página 5
Cuestionario Sanitario	Página 5
Uso correcto de mascarillas	Página 5
<b>Participantes en un Evento de Boxeo Profesional</b>	<b>Página 6</b>
Zona de Ring	Página 6
Zona Auxiliar	Página 7
Zona Exterior	Página 7
<b>Actividades Previas al Evento</b>	<b>Página 8</b>
Programación	Página 8
Responsable Médico del Evento	Página 8
Cuestionarios Sanitarios	Página 8
Toma de Examen de PCR	Página 9
Resultados del Examen de PCR	Página 9
<b>Ceremonia de Pesaje</b>	<b>Página 10</b>
<b>En el día del evento</b>	<b>Página 12</b>
Control de Acceso	Página 12
Actividad en los camarines	Página 13
En el ring	Página 13
<b>Anexo 1 Cuestionario Sanitario</b>	<b>Página 15</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda causada por un nuevo coronavirus humano, el SARS-CoV-2.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote de COVID-19 constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional. La rápida propagación del virus en la comunidad, a través de las fronteras internacionales dio lugar a que la OMS declarara al Covid-19 como pandemia, el 11 de marzo de 2020.

La pandemia ha impactado severamente la actividad deportiva en general, en todo el mundo, y en especial a los deportes de contacto. De acuerdo con la OMS, los deportes de contacto representan un alto riesgo de contagio del coronavirus. Esto se explica por el contacto estrecho y sostenido entre los deportistas y el árbitro durante un combate, facilitando la transmisión de fluidos respiratorios, que potencialmente puedan contener el virus.

El impacto social de la pandemia en el boxeo profesional chileno ha sido devastador. Se han montado un par de combates desde el 14 de marzo de 2020, lo que ha afectado severamente a las familias de los boxeadores profesionales, entrenadores y oficiales de ring.

Actualmente no existe ningún mecanismo para garantizar que un combate esté 100% libre de infección por Covid-19. El presente protocolo, que dicta la Comisión Nacional de Boxeo Profesional de Chile (CNBP) tiene por objetivo mitigar significativamente la posibilidad de infección por Covid-19 en un evento de boxeo, y deberá aplicarse integralmente en los combates de boxeo profesional, en recintos abiertos o cerrados, que se realicen en el territorio nacional.

Los eventos de boxeo profesional se deberán realizar con el aforo permitido en el Plan Paso a Paso, el cual se va modificando en relación con la evolución de la pandemia y las resoluciones de la autoridad sanitaria de Chile.

Este protocolo será desarrollado en forma evolutiva, recogiendo las innovaciones que la autoridad sanitaria vaya entregando en el tiempo.

Las normas de este protocolo estarán siempre subordinadas a las resoluciones y/o medidas de la autoridad sanitaria de Chile. En caso de conflicto, estas normas prevalecerán sobre aquellas.

## 2. DEFINICIONES

Para los efectos de este protocolo, el significado de los términos será el siguiente:

- a) **Promotor:** Se denominará promotor para estos efectos a las personas naturales o jurídicas, tales como sociedades o asociaciones que, con ánimo de lucro o sin él, habitual u ocasionalmente organicen espectáculos de boxeo profesional, los cuales por este sólo hecho asumirán ante la autoridad y público en general las responsabilidades u obligaciones inherentes a su organización, celebración o desarrollo, debiendo cumplir con la normativa vigente aplicable a este tipo de eventos.
- b) **Participantes:** Serán considerados participantes de un evento de boxeo profesional las personas que cumplan alguna función esencial para el desarrollo de este, las que se detallan a continuación:
- Los boxeadores profesionales
  - Los entrenadores
  - Los árbitros y jueces
  - El supervisor
  - El cronometrista
  - El anunciador
  - El médico de ring y personal médico
  - El personal de seguridad
  - El Promotor y las personas que trabajen para él en la promoción
  - Las personas que trabajen en una transmisión de TV
  - El personal de desinfección

Todos los participantes de un evento de boxeo profesional, sin excepción, deberán contar con el Pase de Movilidad.

Los participantes de nacionalidad extranjera deberán cumplir con las normas de la autoridad sanitaria de ingreso y permanencia en el país que les sean aplicables.

No podrán participar en un evento de boxeo profesional quienes ofrecen un mayor riesgo de presentar un cuadro grave por COVID 19, como ser las personas:

- Mayores de 75 años
- Con afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer.
- Con enfermedad pulmonar crónica
- Con su sistema inmunitario deprimido (trasplantados, VIH, Lupus, etc.)
- Con obesidad grave
- Con enfermedad renal crónica, en tratamiento de diálisis
- Con enfermedad hepática

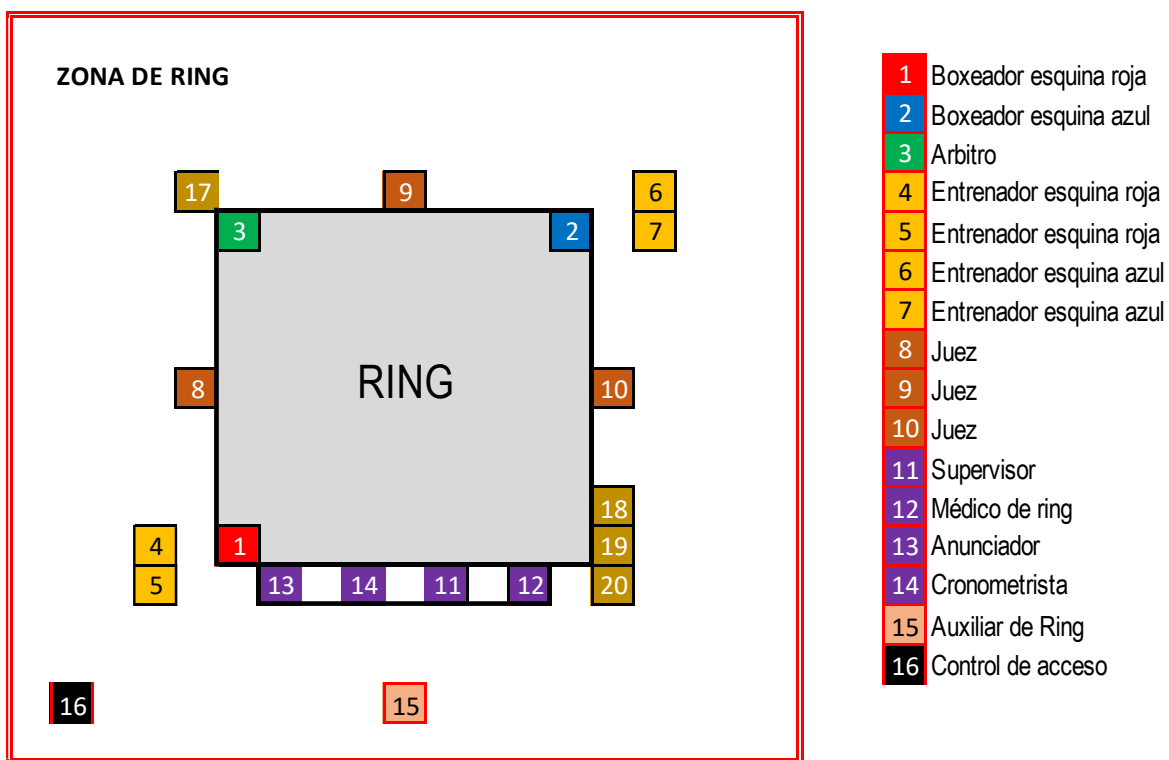
- c) **Examen de PCR:** Examen de detección del SARS COV 2, que utiliza la técnica de Reacción en Cadena de Polimerasa, realizado por un laboratorio autorizado por el Instituto de Salud Pública (ISP)  
<http://www.ispch.cl/sites/default/files/Lista%20Laboratorios%20PCR%2016nov2020.pdf>
- d) **Proceso de desinfección de instalaciones:** Se debe aplicar el “Protocolo de Limpieza y desinfección de Ambientes COVID-19” del Ministerio de Salud  
<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCIÓN-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>
- e) **Cuestionario Sanitario:** Es el cuestionario que deben satisfacer todos los participantes de un evento de boxeo profesional, sin exclusión, cuyo formato se incluye como Anexo N°1.
- f) **Uso correcto de Mascarillas:** Ver video informativo del Ministerio de Salud  
<https://www.youtube.com/watch?v=jB5ErayA0fw>
- g) **Pase de Movilidad:** Es el documento emitido por la autoridad sanitaria que acredita que la persona ha completado el esquema de vacunación contra el COVID 19
- h) **Norma estándar de ventilación:** Aquella que mantiene un rango menor de 700 ppm de CO2 en el espacio ventilado

### 3. PARTICIPANTES EN UN EVENTO DE BOXEO PROFESIONAL

En un evento de boxeo profesional, sea este en recintos cerrados o abiertos, la cantidad de asistentes o público general estará determinado por el Plan Paso a Paso. En cuanto a los participantes, independientemente de la cantidad de combates del programa, el límite será de 40 (cuarenta) personas. Para estos efectos el recinto del evento se dividirá en tres zonas: Zona de Ring, Zona Auxiliar y Zona de Público.

#### a) Zona de Ring

Se define como zona de ring la superficie del recinto inmediatamente al lado del cuadrilátero donde se desarrollarán los combates. Esta zona admitirá un aforo máximo de 16 personas. En caso de haber una transmisión del evento, el aforo se aumentará en 4 plazas, para el personal de la empresa audiovisual. La distribución espacial de los participantes será la siguiente:



Si hay transmisión de TV

17 Camarografo 18 Conductor TV 19 Comentarista TV 20 Camarografo

Por definición todos los participantes que actúen en esta zona deberán contar con el Pase de Movilidad para acceder.

Si la comuna donde se realiza el evento se encuentra en fase 2 Transición o fase 3 Preparación, todos los participantes así definidos en el numeral 2b) deberán contar con un examen de PCR negativo, que deberá haberse practicado con no más de 72 horas de anticipación al día del pesaje.

En cambio, si la comuna se encuentra en fase 4 Apertura, un examen de PCR negativo sólo será exigible para boxeadores, entrenadores y árbitros del evento.

#### **b) Zona Auxiliar**

Esta zona corresponde al sector -separado de la Zona de Ring- donde se encuentran los vestidores, las oficinas de administración y salas anexas del recinto donde se realiza el evento. En esta zona deberán permanecer los boxeadores, entrenadores y oficiales de ring que actuarán en los combates siguientes, el personal encargado de la desinfección, personal de seguridad y el personal de la entidad organizadora. Todas estas personas deberán mantener el uso de mascarillas y el distanciamiento físico, de acuerdo a las recomendaciones de la autoridad sanitaria. El aforo máximo en esta zona será de 20 personas.

#### **c) Zona de Público**

Esta zona corresponde al lugar del recinto, debidamente demarcado, donde se ubicarán las personas que concurran al evento en calidad de asistentes. La cantidad de personas que concurran y las formas de uso de esta zona estarán definidas en el Plan Paso a Paso.

El promotor deberá adoptar las medidas necesarias para que los asistentes que se encuentran en la Zona de Público, bajo ninguna circunstancia, tengan contacto con los participantes del evento.

## 4. ACTIVIDADES PREVIAS AL AVENTO

### a) Programación

El promotor que desee montar un evento de boxeo profesional deberá informarlo por correo electrónico a la Comisión Nacional de Boxeo Profesional ([profesional@fechibox.cl](mailto:profesional@fechibox.cl)) con una anticipación de al menos 15 días de la fecha del evento, acompañando la siguiente información:

- a) Fecha, local y comuna donde se planea realizar el evento;
- b) Programa de combates;
- c) Nómina de boxeadores y entrenadores que participarán en el evento;
- d) Nombre del responsable médico; y
- e) Las imágenes de los cuestionarios sanitarios de boxeadores y entrenadores, llenados de puño y letra por ellos.

El promotor, para fijar la fecha del evento, deberá tener en consideración que estos sólo se podrán organizar en las comunas que se encuentren en fase 2 de Transición, 3 de Preparación y 4 de Apertura Avanzada. No se permitirán eventos en las comunas que se encuentren en fase 1 de Cuarentena.

La duración y cantidad de combates del evento deberá atender a las características de las instalaciones del recinto donde se desarrollará el evento, tomando en consideración la cantidad de camarines y además tener en consideración el hecho que entre un combate y otro se deberá aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección del ring, lo cual toma aproximadamente 20 minutos.

### b) Responsable médico del evento

El promotor deberá asegurar el concurso de un médico cirujano habilitado para ejercer la profesión, que asumirá el rol de **responsable médico del evento**. Quedarán bajo el cuidado de este profesional todos los aspectos sanitarios del evento, y asumirá la responsabilidad del cumplimiento de este protocolo y de las normas sanitarias ante la autoridad. El responsable médico deberá preparar una carpeta con la totalidad de la documentación del evento, que incluirá una nómina con los participantes, los cuestionarios entregados por estos, la imagen de los Pases de Movilidad, los resultados de los exámenes de PCR, entre otros. Esta carpeta estará en el recinto del evento, a disposición de la autoridad sanitaria, para una fiscalización.

### c) Análisis de los Cuestionarios Sanitarios

El responsable médico efectuará una valoración de los cuestionarios sanitarios de todos los participantes, y autorizará o denegará la autorización de estos en el evento. Esta determinación deberá constar por escrito y será comunicada por el



responsable médico al promotor y a la CNBP, a la mayor brevedad posible, para permitir al promotor reemplazar a las personas no autorizadas.

**d) Toma de Examen de PCR**

Con no más de 72 horas de antelación al día del pesaje, el responsable médico deberá organizar los medios para que a los participantes en el evento que les sea exigible, se les someta a un examen de PCR, que deberá ser costeado por el promotor. A modo de ejemplo, si el pesaje es el jueves, el examen de PCR deberá realizarse el lunes. Inmediatamente realizado el examen, estas personas deberán comenzar un proceso de aislamiento, dispuesto por el responsable médico, evitando todo contacto entre si y con terceras personas, a la espera de los resultados del examen.

**e) Resultados del Examen de PCR**

Los resultados de los PCR deberán constar en reportes escritos y deberán estar en poder del responsable médico del evento 24 horas antes del pesaje, quien comunicará el resultado de cada participante a la CNBP. Cualquier persona que obtenga un resultado positivo al test de PCR estará impedida de participar en el evento, en cualquier rol, y deberá mantenerse en cuarentena y consultar un médico. Si un miembro del equipo de un boxeador presenta un resultado positivo para COVID-19, el boxeador y sus entrenadores no podrán participar en el evento. Si el resultado del examen es negativo para las tres personas, los boxeadores podrán tomar contacto con sus entrenadores, manteniendo el aislamiento de terceros. Si hay un atraso en la entrega de los resultados de los exámenes, los participantes deberán seguir en aislamiento hasta que se conozca el resultado.

Idealmente, el aislamiento deberá realizarse en un hotel o lugar de concentración donde los boxeadores y entrenadores no tendrán contacto con terceras personas. En caso de que esto no sea posible, el responsable médico entregará las instrucciones de aislamiento que deberán mantener boxeadores y entrenadores hasta el momento del pesaje y combate, sin salir de casa ni recibir visitas de personas ajenas.

## 5. CEREMONIA DE PESAJE

La ceremonia del pesaje, que se realiza entre 24 y 36 horas antes del combate, será privada y sólo podrán participar los boxeadores, un entrenador por cada boxeador, el médico, el supervisor y el promotor. Para participar del pesaje, boxeadores y entrenadores deberán haber superado el examen de PCR y contar con el respectivo Pase de Movilidad.

Idealmente el pesaje se realizará en el mismo lugar de concentración de los participantes, para evitar traslados que pongan en riesgo de contagio a los mismos. Al momento del ingreso de las personas al recinto de pesaje, se deberá tomar la temperatura y no se permitirá acceder a personas que registren una temperatura superior a 37,8° C.

Todos los participantes, sin excepción, deberán usar mascarillas y respetar las medidas de distanciamiento físico.

El recinto donde se realizará el pesaje será previamente desinfectado, usando el protocolo respectivo. Se usará una báscula electrónica, para evitar manipulaciones del dispositivo. Si hay más de un combate en el programa, la báscula deberá ser desinfectada previamente al pesaje de la siguiente pareja de boxeadores.

El promotor deberá proveer de dispensadores de alcohol gel, en cantidad suficiente para la cantidad de participantes.

Se evitará el registro de datos del pesaje o firmas en papel. De ser necesario, el supervisor utilizará una tableta, para hacer anotaciones en forma digital.

Para efectos de promoción, cuando los boxeadores posen para la tradicional imagen frente a frente, usarán mascarillas y mantendrán una distancia de 1,5 m entre sí, para lo cual se deberá demarcar el piso.

Si uno o más boxeadores están excedidos de peso, se evitará hasta donde sea posible que deban rebajar y rectificar. En caso de ser estrictamente necesario en una pelea de campeonato, los boxeadores deberán ejercitarse en el mismo recinto del pesaje, siempre usando la mascarilla, y no se permitirá la presencia de otras personas que no sean el boxeador y su entrenador.

No se entregará ningún tipo de alimentos o bebidas en la ceremonia de pesaje. Si lo desean, los boxeadores deberán llevar sus propias alimentos o bebidas, que deberán ser consumidas en forma individual, sin compartirlas con otras personas.

El promotor podrá proporcionar imágenes del pesaje a los medios de comunicación, para lo cual se permitirá el ingreso al recinto de pesaje de hasta dos personas,

usando mascarillas, para capturar las imágenes. No se permitirán entrevistas en el recinto de pesaje.

Si fuere necesario informar respecto de las reglas de un combate de campeonato, estas se entregarán por escrito a cada uno de los equipos, evitando las reuniones. En el evento que sea necesario revisar y elegir los guantes de la pelea, el supervisor y un entrenador de cada boxeador deberán utilizar guantes de látex en el proceso.

Una vez finalizado el pesaje, los participantes del evento deberán seguir en total aislamiento, hasta el día de la pelea.

El promotor deberá entregar a la CNB una nómina con la totalidad de los participantes del evento, firmada por el responsable médico, en señal de que los participantes identificados precedentemente obtuvieron un resultado negativo en el examen de PCR y cuentan con el Pase de Movilidad.

El responsable médico del evento deberá instruir a los participantes, en orden a que si presentan los síntomas asociados al Covid 19, deberán dirigirse a un recinto asistencial e informar tan pronto como sea posible al responsable médico. Los participantes con síntomas de COVID 19 no podrán participar en el evento.

## 6. EN EL DÍA DEL EVENTO

La realización de los eventos deberá respetar la normativa de la autoridad sanitaria, especialmente en lo que se refiere al aforo en el recinto. Si la autoridad no autoriza la presencia de espectadores en el recinto, solo podrán asistir a un evento de boxeo profesional los participantes definidos como tales en el numeral 2a). Los participantes que corresponda deben haber superado el examen de PCR. Todos los participantes, sin excepción deberán usar mascarillas y respetar las medidas sanitarias de distanciamiento físico.

El promotor deberá adoptar las medidas necesarias para desinfectar todas las instalaciones del lugar del evento, incluidos camarines, ring, mesas, sillas, etc., a lo menos dos horas antes de la hora fijada para el inicio. Para este efecto deberá ceñirse al “Protocolo de Limpieza y desinfección de Ambientes COVID-19”

En el recinto del evento, el promotor deberá disponer de dispensadores de alcohol gel, en cantidad suficiente para los participantes. Además, deberá disponer la ubicación de señalética oficial, en todo el recinto, para promover el uso de mascarillas y el distanciamiento físico.

Si el evento se realiza en un recinto cerrado, las distintas dependencias deberán satisfacer la Norma Estándar de Ventilación, dispuesta por la autoridad sanitaria.

### **a) Control de acceso**

El promotor deberá habilitar un dispositivo de seguridad para controlar el acceso al recinto del evento, bajo la supervisión del responsable médico. Las personas del dispositivo deberán estar premunidos de un equipo de protección personal, y además deberán contar con un termómetro infrarrojo y un dispensador de alcohol gel.

Si los boxeadores y sus equipos están concentrados en un lugar distinto al del evento, el traslado de ellos deberá ser en forma separada, evitando que en un mismo vehículo se reúnan equipos distintos.

En el arribo al lugar del evento, todos los participantes deberán identificarse en el acceso y no se permitirá, en ninguna circunstancia, el ingreso a la zona de ring y auxiliar, de personas que no estén incluidas en la nómina oficial.

Todos los participantes deberán ser objeto de un control de temperatura. No se permitirá el acceso a personas que registren una temperatura corporal superior a 37, 8°. Además, los participantes deberán llenar un breve cuestionario, elaborado por el responsable médico, para confirmar que en ese momento no presentan síntomas de COVID 19.

Autorizado el ingreso de la persona, se le aplicará alcohol gel en las manos y se le solicitará que limpie sus zapatos en un pediluvio, humedecido con amonio cuaternario o hipoclorito de sodio.

Una vez que ingresen los boxeadores y sus equipos al recinto del evento, deberán permanecer en sus camarines, evitar el contacto con terceros y sólo saldrán del camarín cuando deban dirigirse al ring para su combate.

### **b) Actividad en los camarines**

Se deberá contar con una cantidad suficiente de camarines para que cada boxeador y su equipo se encuentre separado de otros. Si al término de un combate, un camarín deba ser usado por otro boxeador, el camarín deberá ser ventilado a lo menos durante 15 minutos y desinfectado previamente al ingreso de los participantes. Se deberá cumplir la norma estándar de ventilación.

En cada camarín, solo podrán estar presentes el boxeador y sus entrenadores, en un máximo de dos, que hayan superado el examen de PCR. Para la entrega de instrucciones y revisión del vendaje, sólo se permitirá la presencia del boxeador, sus dos entrenadores y el árbitro, todos usando mascarillas. El árbitro deberá además usar guantes de látex. Para disminuir el tiempo de permanencia de los participantes en un recinto cerrado, como el camarín, se recomienda que el boxeador sea vendado en su lugar de alojamiento.

El promotor adoptará las medidas para que los guantes que se usarán en el combate, nuevos o usados, sean previamente desinfectados y depositados en una bolsa plástica individual para cada par de guantes. El promotor entregará los guantes al árbitro, para que este los entregue, en sus respectivas bolsas, directamente al entrenador, y sean colocados en el camarín.

Los entrenadores deberán estar premunidos con toallas, botellas de plástico, esponjas, baldes, u otros elementos, que deben ser previamente desinfectados. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que se compartan estos elementos con otros boxeadores. El promotor deberá disponer en el sector de camarines de un contenedor de residuos, con su tapa, para desechar vendas, botellas, esponjas, toallas, guantes de látex, y otros elementos de uso personal.

Cuando se les ordene, el boxeador y sus entrenadores deberán encaminarse al ring, evitando totalmente el saludo y/o contacto físico con espectadores u otras personas. El boxeador deberá usar su mascarilla, la cual sólo se sacará una vez que se encuentre en el ring.

### **c) En el Ring**

Durante su actividad en el ring, los entrenadores deberán usar mascarillas, protector facial o gafas de seguridad y guantes de látex.

Los boxeadores deberán abstenerse de escupir o lanzar secreciones a la lona durante el combate. Esto será considerado una falta, que puede ser sancionada por el árbitro.

El árbitro del combate deberá usar mascarilla y guantes de látex en todo momento. El supervisor, jueces, médico de ring, el cronometrista y el anunciador deberán usar mascarillas, guantes de látex y optativamente, protector facial o gafas de seguridad. El anunciador podrá trabajar sin mascarilla y gafas al momento de subir al ring. El resto del tiempo deberá usar el equipo de protección personal. Las mesas y sillas se ubicarán a una distancia de al menos dos metros medidos desde el borde del ring. La distancia entre los oficiales de la mesa será de al menos 1,5 m.

Durante un combate, los participantes que no tomen parte activa en este no podrán estar presentes en la Zona de Ring, sino que deberán permanecer en la Zona Auxiliar. Los boxeadores y entrenadores que finalicen su actuación deben abandonar el recinto del evento.

Si se estuviera disputando un título, el supervisor no subirá al ring en la ceremonia previa, ni para colocar el cinturón al campeón, al final del combate. Esta tarea se le encomendará al árbitro del combate.

Al finalizar el combate, después de anunciarse el resultado y antes de bajar del ring, los boxeadores deberán colocarse nuevamente su mascarilla.

No se deberá utilizar las duchas y baños. Los boxeadores deberán abandonar el local del evento inmediatamente finalizado su combate y asearse en sus lugares de alojamiento o en sus domicilios.

Los guantes de boxeo se usarán solo en un combate y no se podrán reutilizar en un mismo evento. Al término del combate los guantes deberán ser desinfectados utilizando el protocolo correspondiente.

Al término de cada combate, el ring, cuerdas, esquineros, mesas y sillas deberán ser desinfectados, usando el protocolo correspondiente. No podrá comenzar un nuevo combate si el ring no ha sido desinfectado y los participantes que han actuado se hayan retirado del local del evento.

### ANEXO 1 – CUESTIONARIO SANITARIO COVID-19

El llenado de este cuestionario es personal y es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo completa. Debe ser contestado y es requisito para poder participar en un evento de boxeo profesional. Recuerde que, acorde a las autoridades sanitarias, de tener síntomas relacionados a COVID-19 o de haber tenido contacto estrecho, no debe salir de su residencia.

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ . Función en el Evento: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ años. Vacuna COVID19 Esquema Completo SI  NO

1-¿Ha presentado alguno de los siguientes síntomas recientemente (últimas 24 horas)? (si usted tiene fiebre, o tiene dos o más síntomas de los descritos, no debe salir de su casa y avisar a su médico correspondiente):

- Fiebre (temperatura corporal de 37,8 °C o más)
- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- Mialgias o dolores musculares
- Calofríos
- Cefalea o dolor de cabeza
- Diarrea
- Pérdida brusca del olfato o anosmia
- Pérdida brusca del gusto o ageusia
- Sin síntomas

2- ¿Ha tenido contacto estrecho con una persona confirmada con COVID-19? (si usted ha tenido contacto estrecho, no debe salir de su casa y avisar a la autoridad sanitaria)

- Si
- No

Fecha: \_\_/\_\_/\_\_.

\_\_\_\_\_

Firma

Resolución Responsable Médico: Autorizado No autorizado

\_\_\_\_\_

Firma